



CONDICIONES Y NORMAS DEL TALLER LUDOTECA INFANTIL DE MUNICIPAL DE HUÉTOR VEGA

1. Objeto de la actividad:

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de las condiciones de inscripción en el "TALLER LUDOTECA INFANTIL" a impartir en el Colegio Público Mariana Pineda organizado por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Huétor Vega. Se entiende por Taller Ludoteca Infantil aquellas actividades lúdicas, educativas, animación, talleres formativos y temáticos, actividades deportivas que se encuadran dentro de un proyecto diseñado por la Concejalía de Educación.

El Taller Ludoteca Infantil se desarrollará semanalmente del 24 de junio al 31 de julio de 2019, en horario de 9:00 h a 14:00 h. no lectivo vacacional. Los periodos ofertados son:

24 del 18 de junio 40 plazas

1 al 5 de julio 60 plazas

8 al 12 de julio 60 plazas

15 al 19 de julio 60 plazas

22 al 26 de julio 60 plazas

29 al 31 de julio 60 plazas

Está dirigida a menores de edades comprendidas entre 3 y 11 años (a fecha de inicio de la actividad).

2.- Requisitos para participar en la actividad:

- Tener la condición de menor de edad entre 3 y 11 años.
- Tener la condición de empadronado/a en el municipio de Huétor Vega.
- Presentar la solicitud de participación junto con la documentación obligatoria dentro del plazo establecido para ello.

3. Documentación obligatoria a aportar:

- Solicitud de participación en el programa educativo debidamente cumplimentada y firmada por el padre, madre o tutor/a legal del menor.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del libro de familia (hoja donde está inscrito/a el menor).
- Certificado de empresa que acredite el horario laboral del trabajador y fe de vida laboral en caso de ser necesario.
- Certificado de empadronamiento de la Unidad Familiar (en el caso de no autorizar al propio Ayuntamiento de Huétor Vega la consulta y verificación de empadronamiento de la unidad familiar que hay en la solicitud de participación)

4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes



Las solicitudes de participación en el "TALLER LUDOTECA INFANTIL" de Huétor Vega se realizarán mediante el modelo normalizado facilitado en la página web del Ayuntamiento de Huétor Vega y en la Concejalía de Cultura y Educación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Huétor Vega acompañada de la documentación obligatoria que se indica en el apartado 3.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 11 de Junio a las 9:00 h hasta el 14 de Junio de 2019 a las 14:00 h. ambos inclusive, de manera presencial o telemática.

Cuando la solicitud o la documentación que se acompaña a la misma sea incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante para que en el plazo de tres días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos necesarios, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistida su petición archivándose sin más tramites.

5. N° de plazas escolares ofertadas y sistema adjudicación de plazas.

El número de plazas escolares ofertadas serán 40 durante la semana del 24 al 28 de junio y 60 cada semana durante el mes de julio.

El criterio de adjudicación de plazas será el siguiente:

1º Que madre y padre esten trabajando y así lo acrediten y su jornada laboral coincida con el horario de Ludoteca o familias monoparentales acreditadas. VALORACIÓN 5 PUNTOS

2º Que el padre o madre esten trabajando y así lo acrediten y su jornada laboral coincida con el horario de Ludoteca. VALORACIÓN 2 PUNTOS

3º Inscripción de más de 1 hermano en la Ludoteca. VALORACIÓN 1,5 PUNTOS

4º Familia numerosa. VALORACIÓN 1,5 PUNTOS

5º Orden de solicitud.

6º El ayuntamiento de Huétor Vega reserva plazas para personas con situaciones excepcionales que soliciten su inscripción y sean remitidas bajo el informe correspondiente por los servicios sociales comunitarios.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento el listado de participantes admitidos/as en "Taller Ludoteca Infantil" y en su caso, un listado de lista de espera ordenado por orden de fecha de presentación de solicitud.

En el caso de que existan renunciaciones de plaza, abandono, o reiterada falta de asistencia a la actividad, se irá llamando a suplentes por riguroso orden de presentación para ir cubriendo las plazas vacantes.

6. Suspensión del derecho de asistencia

El Ayuntamiento de Huétor Vega podrá decidir la suspensión del derecho de asistencia de un menor en el caso:

a) Presentar conductas perjudiciales para el desarrollo de la actividad.



b) No asistir a la actividad de forma injustificada más de una jornada. Se entiende como injustificada la falta o ausencia de documentos justificativos que acrediten la no asistencia del menor en el "Taller Ludoteca Infantil".

7. Distribución de menores en grupos y ratio

La ratio por monitor/a es de 20 menores. Los menores estarán distribuidos por grupos respetando su etapa educativa (Infantil, Primer Ciclo de Primaria, Segundo Ciclo de Primaria y Tercer Ciclo de Primaria)

8. Lugar de celebración y horario del servicio

El Programa Educativo "Taller Ludoteca Infantil" se desarrollará en el CEIP Mariana Pineda de Huétor Vega teniendo en cuenta el siguiente horario:

Taller Ludoteca Infantil: 09.00 horas a 14.00 horas.

9. Gestión Municipal del programa

La gestión y desarrollo de este programa se llevará a cabo a través de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Huétor Vega.